

Cerro Sombrero, 16 de septiembre de 2010.-

NUM 686/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2010, actividad Celebración Fiestas Patrias Bicentenario.
- 2) El Decreto Municipal N° 673 de fecha 13 de septiembre de 2010, que declara desierta licitación pública N° 3866-56-L110, debido a que la oferta, no presenta la totalidad de las líneas de productos.
- 3) El Artículo N° 10, N° 7, Letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Productos para las actividades de Celebración Fiestas Patrias Bicentenario 2010, que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, bajo la modalidad de Trato Directo de acuerdo al siguiente detalle:

- **HIPERMERCADOS PUNTA ARENAS LTDA.**, RUT: 76.166.290-2, por un valor total de \$128.371 (ciento veintiocho mil trescientos setenta y un pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-139-SE10 de Chilecompras.
- **JOSE ORLANDO ALVAREZ DIAZ**, RUT: 8.997.187-K, por un monto total de \$136.000 (ciento treinta y seis mil pesos) exento de IVA, Orden de Compra Electrónica N° 3866-140-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal